



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10458** /2016.

ARICA, 24 DE JUNIO DEL 2016.

VISTOS:

- a) La solicitud de don **ERNESTO PLASENCIA ROJAS RUN: 10.728.965-8**,
- b) Bolefín de Ingresos N° **3343348/2011**
- c) Bolefín de Ingreso por traslado N° 45727997/2016
- d) Certificado N° **314/2016**, de la Dirección de Adm. y Finanzas,
- e) Ordinario N° **05/2016** de Asesoría Jurídica del Demuce
- f) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero al Sr. **ERNESTO PLASENCIA ROJAS, RUN: 10.728.965-8**, por la suma de \$ **141.462**, (Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), ya que el nicho ocupado con los restos de don ERNESTO PLASENCIA LEON (Q.E.P.D), ubicado en el Cuartel N° 29, Nicho N° 30, el cual estaba arrendado por un periodo de 20 años y solo se ocupó 04 años 11 meses y 21 días, posteriormente con fecha 03 de Junio del 2016 fue trasladado al Cementerio Parque del Sendero de Arica, por ende corresponde una devolución del 40% del valor actualizado de acuerdo al Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Departamento Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA